

RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CURSO 2010/2011.

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

En su virtud, esta Delegación Provincial emitió la Resolución de 13 de septiembre de 2010, por la que se hizo pública la relación provisional de adjudicaciones de destinos y modificación de jornada del profesorado de religión participante en el procedimiento establecido por la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones contra la relación a que se refiere la Resolución de 13 de septiembre de 2010, citada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO:

Primero. Hacer pública, con carácter definitivo, la relación del profesorado de religión católica de la provincia de Sevilla, que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destinos y modificación de jornadas para el curso académico 2010/2011, que figura en los anexos I, II y III a la presente Resolución.

Segundo. Publicar vacante por jubilación recogida en el Anexo IV de la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.

**EL DELEGADO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN**

Fdo.: José Jaime Mougán Rivero.

